Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

[illegible] mañana y corte el agua perdida que llaman de sobras halle
las seis de la tarde que principia los dotes, el brazal, en que los
heredadores de esta aprobechan, y que entre los terminos el primero y ultimo
heredado pretenden ser unidos y mezclados en dichas sobras; y que habiendo
barias diferencias; habiendose informado el Don Pedro Solis Juez de a-
guas este año se dio hazer ordenanza para las sobras que debian a-
reglar el acotamiento y no ella, y ignorando el dicho primero y ultimo
heredado que davan en igualdad en la paga y tubieren el bene-
ficio de las dezenas de agua lo que es contra la ordenanza que
esta Ciudad tiene para su buen govierno; pretendieron los suplicantes
no innovar en el uso del agua, a que Francisco Martinez Villabentin a Ner-
no [illegible] denunziado
dador, patrozinado de el dueño de las tierras, los a denunziado
y dezir que dicha ordenanza de sobras no se debe practicar en dicho
brazal, que como lo a manifestado dicho Don Pedro Solis; y viendolos
suplicantes pobres heredadores [illegible] en Justicia; se le hiziere saver
esta denunziazion, a los dueños de dichas haziendas para tratarse de en
perjuizio y perdida de los frutos con que han de pagar, y se les a dengado
porque siendo esta Ciudad el primero para el govierno y reparar
[illegible] de las aguas; suplican se sirva de nombrar Cavallero Comisario
[illegible] de las personas que le pareziere reconozcan y vean si
[illegible] en dicho brazal de Villanueva que tiene el agua en su Alfande de
[illegible] estar a las ordenanzas; que el agua de sobras perteneze a todos como
el acotamiento y ordenanza; y no solo a el primero y ultimo; y que en el interin
no se haga pauta a este govierno, ni perjuizio de sus partes se sirva
mandar y para ello [illegible]
perda dicha denunziazion = La Ciudad habiendolo oido y conferido
acordo que los Cavalleros Comisarios de Aguas mayores de las tierras con
Don Pedro Thomas Juez de aguas reconozcan y examinen el asiento
y den razon; y en el interin suplique al Señor Alcalde mayor
haga suspender las diligenzias de la denunziazion que espresa y comu-
niendo lo pidan en Justizia =
La Ciudad acuerda que el Señor Don Gil Antonio de Molina Regidor haga
se forme inventario de las alajas que avian con poder

Inventario de alajas
del mayordomo